

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16779 VALENCIA

D./Dña. Jose Víctor Sanz Gordón, Letrado/a Administración Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores número 001485/2014 habiéndose dictado en fecha 21 de Enero de 2019 por el Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso Necesario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

1. Se Declara la Conclusión del Concurso Ordinario [CNO] Necesario tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 001485/2014, promovido por el/ la Procurador/a Sr./a. Hernández Barón, Nerea, en nombre y representación de la mercantil PREFABRICADOS LUFORT, SLU, de la mercantil ESTRUCTURAS VICHOVER, S.L. y el Archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.

2. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3. Se acuerda disponer el cese del administrador concursal don Constantino Marín Tejerina, con NIF número 22562823-F, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

4. Se acuerda declarar la Extinción de la mercantil ESTRUCTURAS VICHOVER, S.L., con CIF B97516892, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (Art. 177 de la LC) y tiene carácter de firme.

Valencia, 21 de enero de 2019.- Letrado Administración de Justicia, José Víctor Sanz Gordon.

ID: A190020310-1